

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 4 de marzo del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q, abril 4 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., abril cuatro del dos mil veintidós.

Atendiendo la solicitud elevada por el señor **JUAN CAMILO VANEGAS URREGO** en calidad de postor, dentro del presente proceso **Ejecutivo** promovido por la **COOPERATIVA DE CREDITO Y AHORRO CAFETERA** en contra de los señores **JOSÉ ALBERTO GÓMEZ CEBALLOS Y MARÍA GLADYS ZAPATA LÓPEZ**, y una vez revisado el expediente se pudo constatar que lo solicitado ya fue resuelto por el Despacho como constan en las anotaciones Nos. 47 y 49 del expediente, por lo tanto se le insta para que continúe con el trámite para el pago en el Banco Agrario de Colombia.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 5 de abril de 2022. No. 060.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd3f8c9bee4e70847de6827608b0a47e4e013b3ca71c91ab51a9c34a598c6acb**

Documento generado en 01/04/2022 09:27:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>